ACTA DE REINICIO No. 002

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	393 DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"***
CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.600.598 de Fundación - Magdalena
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($4'551.179.765.00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	DOS (02) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	CINCO (05) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 001	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 001	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA EN TIEMPO 001	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA 001	VEINTIDÓS (22) ABRIL DE 2024
PRORROGA EN TIEMPO 002	VEINTIDÓS (22) ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA 002	VEINTIDÓS (22) AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 002	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2024
FECHA DE REINICIO 002	DIEZ (10) DE JULIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 002	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024

En Riohacha capital del departamento de La Guajira, el día diez (10) de julio de 2024, Se reunieron los suscritos el director de Servicios Públicos **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO** en condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, en calidad de supervisor del contrato y el arquitecto **JOSÉ MIGUEL SERRANO ILLIDGE** Director de Supervisión e Interventoría, como supervisor de apoyo, en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA, JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO** identificado con cedula de ciudadanía 19.600.598 de Fundación – Magdalena en representación propia; y **LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO** como representante legal de GESTIÓN CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, como interventor externo, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 002** del contrato de obra pública No. 393 de 2023, Conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

El comité de obra realizado el día diez (10) de julio de 2024, el supervisor de apoyo del Distrito de Riohacha y el contratista interventor, durante revisión periódica de las actividades del contrato, de común acuerdo se pactó **REINICIAR** las actividades, de acuerdo con las siguientes razones:

- Que, el día veintidós (22) de mayo de 2024, se suscribió el acta de suspensión No. 002 del contrato de obra pública No. 393 de 2023.

- Que, el día veintidós (22) de mayo de 2024 se realizó un comité de seguimiento en donde se presentaron por parte del contratista de obra, interventoría y de la Secretaria de Infraestructura y

Servicios Públicos del Distrito de Riohacha, las diferentes razones por la cual se debía suspender la obra.

- Que, los motivos que dieron pie a la suspensión fueron superados con éxito.
- Que, dado que el motivo de la suspensión 002 ya ha sido superado por consiguiente se puede reiniciar las actividades dispuestas, con el fin, de seguir los parámetros técnicos legales para llegar a un feliz término.

Por todo lo anterior, las partes:

RESUELVE:

PRIMERO – REINICIAR: el contrato de obra pública No. 393 de 2023, a partir de la fecha de la presente acta, el día diez (10) de julio de 2024

SEGUNDO. -. El contratista se compromete a remitir copia de la presente acta a la la compañía aseguradora para realizar la actualización de garantías y riesgos asegurado, para los términos de la presente acta de reinicio No. 002, constituidas para el contrato principal, de acuerdo con el plazo de esta.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE REINICIO N° 002**, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron en Riohacha, a los diez (10) días del mes de julio de 2024 y se reinicia a partir del mismo día.

Por el Distrito

ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital

Por el Distrito

JOSÉ MIGUEL SERRANO ILLIDGE
Director de Supervisión e interventoría

Por el Contratista,

JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO
Contratista .

Por la interventoría,

LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO
GESTIÓN DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S .

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nayibiz Noryeth Celedon Lanao	Ingeniero Civil Contratista	
Revisó	María Stephany Pimienta Ballesteros	Abogada Contratista	
Aprobó	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			